



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PUERTAS DE PEÑAFLOR II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4630 DE FECHA 04.07.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02367 - 1.ABR. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 0296 de fecha 18 de Enero de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflor II".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 30 de Mayo de 2008, donde consta nómina original de 130 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 4630 de fecha 04 de Julio de 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa Subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflor II", y establece la nómina de beneficiarios.
- e) La Resolución Exenta N° 1818 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Unico suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Pangal S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 16 de Noviembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Pangal S.A., mediante la cual solicita la eliminación de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Puertas de Peñaflor II".
- g) El acta de la Asamblea del comité para la vivienda "Eclipse", de fecha 07 de Noviembre de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de la Sra. Paola Ríos Lobos, Rut. 13.230.916-7 y presenta en su reemplazo a la Sra. Carina Armancio Narváez, Rut. 14.700.057-K.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

004411

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Puertas de Peñaflores II", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	13.230.916-7	Paola Andrea Ríos Lobos	14.700.057-K	Carina Rosario Armancio Narváez

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



P.M.C.
DISTRIBUCIÓN:

- Pangal S.A. Av. 11 de Septiembre Nº 1860, Oficina 73, Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

Ce 31 MAR 2010